

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21684

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 30 de septiembre 2021.

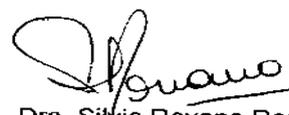
Señor Gerente:

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Continuando con la Circular Administrativa N° 21628, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 9/21 MTESS - MDP (B.O.: 15/9/21), se establece que la reducción de las contribuciones patronales vigentes con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social, para aquellos empleadores del sector privado que contraten nuevos trabajadores que participen o hayan participado en los últimos 12 meses en programas educativos, de formación profesional o de intermediación laboral, será aplicable, entre otros, respecto a los contratos de trabajo por plazo indeterminado y a los contratos de trabajo a tiempo parcial.

Asimismo, por Resolución General Conjunta N° 5083 AFIP-MTESS (B.O.: 30/9/21) se disponen los requisitos y las formalidades que deberán cumplimentar los empleadores a efectos de aplicar el beneficio de reducción de contribuciones patronales sector privado.

Saludo cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada